

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 14 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—9.658.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Andalucía sobre la instalación de un parque eólico en Sierra de Trigo.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar.

Declaración, en concreto, de utilidad pública, la instalación.

Declaración de impacto ambiental.

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida República Argentina, 27, B 1.ª planta, módulo E, 41011 Sevilla.

Características de la instalación:

Parque eólico de 23 aerogeneradores, tipo G47-660.

Potencia total: 15,18 MW.

Red de media tensión a 20 KV, con transformadores 0,69/20 KV, agrupada en dos circuitos.

Subestación transformadora 20/66 KV, con trafa de 20 MVA; parque exterior e interior.

Línea de interconexión a 66 KV, a red de Cía Sevillana. Longitud 6 kilómetros, conductores al-ac LA-180.

Emplazamiento: Sierra del Trigo.

Términos municipales afectados: Noalejo, Campillo de Arenas y Valdepeñas de Jaén.

Producción bruta anual: 44.000.000 de KWh.

Presupuesto en pesetas: 2.200.000.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, paseo de la Estación, 19, segunda planta, y formular la reclamación por duplicado que se estime oportuno, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—9.639.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Andalucía sobre la instalación de un parque eólico en Sierra de Jabalcuz.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar.

Declaración, en concreto, de utilidad pública.

Declaración de impacto ambiental.

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida República Argentina, 27, B 1.ª planta, módulo E, 41011 Sevilla.

Características de la instalación:

1. Parque eólico de 35 aerogeneradores, tipo G47-660.

2. Potencia total: 23,10 MW.

3. Red de media tensión a 20 KV con transformadores 0,69/20 KV, agrupada en dos circuitos.

4. Subestación transformadora 20/66, con trafa de 30 MVA; parque exterior e interior.

5. Línea de interconexión a 66 KV a red de Cía Sevillana. Longitud 6 kilómetros, conductores al-ac LA-180 (Set El Calvario).

6. Emplazamiento: Sierra de Jabalcuz a 5 kilómetros de Jaén capital.

Términos municipales afectados: Jaén, Los Villares y Torredelcampo.

7. Producción bruta anual: 66,8 millones de KWh.

Presupuesto en pesetas: 3.350.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, en las alegaciones que estime oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 21 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—9.644.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Andalucía sobre la instalación de un parque eólico en Sierra de Santerga.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar.

Declarar, en concreto, de utilidad pública.

Declaración de impacto ambiental.

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida República Argentina, 27, B 1.ª planta, módulo E, 41011 Sevilla.

Características de la instalación:

1. Parque eólico de 26 aerogeneradores, tipo G47-660.

2. Potencia total: 17,16 MW.

3. Red de media tensión a 20 KV, con transformadores 0,69/20 KV, agrupada en dos circuitos.

4. Subestación transformadora 20/66 KV, con trafa de 25 MVA; parque exterior e interior.

5. Línea de interconexión a 66 KV, a red de Cía Sevillana. Longitud 15 kilómetros, conductores al-ac LA-180 (set de Campillo de Arenas).

6. Emplazamiento: Sierra del Santerga.

Términos municipales afectados: Huelma (Jaén).

7. Producción bruta anual: 49,65 millones de KWh.

Presupuesto en pesetas: 2.500 millones.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 21 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—9.633.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Andalucía sobre la instalación de un parque eólico en Loma Pérez.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar.

Declarar, en concreto, de utilidad pública.

Declaración de impacto ambiental.

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida República Argentina, 27, B 1.ª planta, módulo E, 41011 Sevilla.

Características de la instalación:

1. Parque eólico de 23 aerogeneradores, tipo G47-660.

2. Potencia total: 21,78 MW.

3. Red de media tensión a 20 KV, con transformadores 0,69/20 KV, agrupada en tres circuitos.

4. Subestación transformadora 20/66 KV, con trafa de 25 MVA; parque exterior e interior.

5. Línea de interconexión a 66 KV, a red de Cía Sevillana. Longitud 6 kilómetros, conductores al-ac LA-180.

6. Emplazamiento: Loma Pérez próxima a la cima de Paredón y a la Sierra del Trigo.

Términos municipales afectados: Campillo de Arenas y Noalejo (Jaén).

7. Producción bruta anual: 63 millones KWh.

Presupuesto en pesetas: 3.150 millones.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 21 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—9.628.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convoca levantamiento del acta previa a la ocupación de determinada finca afectada por el expediente AT-5.385 para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 kV, «Depósito de Cuyences», en el término municipal de Oviedo.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión de 6 de agosto de 1998, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-5.385, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 kV, «Depósitos de Cuyences», en Cuyences, en el término municipal de Oviedo.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.